



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0045024/2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dra. Cecilia G. Riveros en la que solicita se le abone el monto correspondiente al incentivo docente para docentes con dedicación exclusiva, según el Art. 40, inciso G, del "Manual de Procedimientos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Cecilia G. Riveros, Profesor Ayudante A, dedicación simple en la Cátedra de Química Biológica, del Departamento de Fundamentación Biológica, categoría de Incentivo Docente IV, forma parte del CONICET en su rol de Investigador Asistente.

Que para percibir dicho beneficio se debe cumplimentar con el procedimiento según consta en Resolución Rectoral N° 80/2010.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de del Coordinador de la Cátedra de Química Biológica y de la Directora del Departamento de Fundamentación Biológica.

Que la misma cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que según Resol. N° 1543 del Ministerio de Educación se determina que el presente beneficio podrá ser por el término de 3 (tres) años.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Avalar la solicitud de la Dra. Cecilia G. RIVEROS de percibir el monto correspondiente al incentivo docente para docentes con dedicación exclusiva desde el 1º Enero del 2017 y hasta el 31 de Diciembre del 2019.

**ARTÍCULO 2º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Ciencia y Tecnología. Cumplido déjese constancia en el legajo personal del interesado. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**



**RESOLUCION N°: 681**  
E.D./